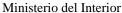
# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE





#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2628805** 

#### **EXTRACTO**

MODIFICACION WOKU SpA JUAN EDUARDO AVELLO SAN MARTIN, Abogado, Notario Público, titular de la Décimo Segunda Notaria de Concepción, con oficio en avenida Chacabuco, número novecientos ochenta, de la comuna de Concepción, certifica: Por escritura Pública de fecha 10 de Marzo de 2025, repertorio 632-2025, ante mi, DIEGO IGNACIO ORREGO BRITO, conviviente civil, ingeniero civil industrial, RUT 17.614.779-2, con domicilio en calle 120, Condominio 39, Block B-14, comuna de Hualpén; PAULA ROCÍO RIQUELME ESCOBAR, conviviente civil, ingeniera civil industrial, RUT 18.452.686- 7, con domicilio en calle 120, Condominio 39, Block B-14, comuna de Hualpén; y MARÍA FERNANDA HERREROS GIL, casada en régimen de separación total de bienes, administradora de asuntos internacionales, RUT 15.830.644-1, con domicilio en calle Antilhue 194, Lonco parque, comuna de Chiguayante, celebraron contrato de cesión de derechos y modificación social de Woku SpA y acordaron lo siguiente: a.) La cedente Paula Rocío Riquelme Escobar, dueña de setenta y cinco acciones nominativas, de una sola serie, sin preferencias y sin valor nominal, vende cede y transfiere a la cesionaria María Fernanda Herreros Gil, la cantidad de diez acciones, del mismo tipo. El precio de la cesión es trabajo en gestión de operaciones y clientes que realizará la cesionaria. El interés social de la sociedad queda distribuido de la siguiente forma: Diego Ignacio Orrego Brito es titular de 25 acciones; Paula Rocío Riquelme Escobar es titular de 65 acciones; y María Fernanda Herreros Gil es titular de 10 acciones b.) Como consecuencia de la cesión, se modifica el artículo primero transitorio de los estatutos, en orden a definir el entero del capital de la sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Concepción, 28 de marzo de 2025.-

